



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

PLAZA DEL REY, 1,  
28071 MADRID  
TEL: 34917017194  
FAX: 34917017401

**Se ha publicado en el BOE de 11 de marzo de 2017 el extracto de la Resolución del 2 de marzo de 2017, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto y realizados.**

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el extracto de la convocatoria de ayudas a la producción de cortometrajes sobre proyecto y realizados. Para esta línea de ayudas, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) destina un presupuesto de 1 millón de euros, distribuidos en 600.000 euros para ayudas a cortometrajes sobre proyecto y 400.000 euros para ayudas a cortometrajes realizados.

El texto de la Resolución se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, en Plaza del Rey nº 1, en la página web del ICAA, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes es:

**Cortometrajes sobre proyecto:** desde el día 13 de marzo de 2017 hasta el 3 de abril de 2017 a las 14:00 horas.

(<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/informacion-servicios/sc/becas-ayudas-y-subvenciones/produccion-cortometrajes-sobre-proyecto.html>)

#### **Cortometrajes realizados:**

- **Primera fase:** desde el día 13 de marzo de 2017 hasta el día 5 de abril a las 14:00 horas, para las películas que han sido calificadas entre el 31 de mayo de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive. El plazo para solicitar el reconocimiento del coste finalizará el 23 de marzo de 2017.
- **Segunda fase:** el plazo se iniciará el 10 de mayo de 2017 y finalizará el 7 de junio de 2017 a las 14:00 horas, para las películas calificadas entre el 2 de enero de 2017 y el 30 de mayo de 2017, ambos inclusive. En este caso, el plazo para solicitar la calificación de la película finalizará el 28 de abril de 2017. El plazo para solicitar el reconocimiento del coste finalizará el 31 de mayo de 2017.

(<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/informacion-servicios/sc/becas-ayudas-y-subvenciones/cortometrajes-realizados.html>)

La presentación de solicitudes será obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto.

(<https://sede.mcu.gob.es/>).